EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMY-MC-001-2023

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas en el Proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PMY-MC-001-2023**, cuyo objeto es: "ADQUIRIR SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL", procede a efectuar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido la Ley 1150 de 2007, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el Precio más Bajo, siempre que, cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública del presente proceso.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021; el presente proceso de selección **no se limitó exclusivamente a MIPYMES**; por lo que, podría haber participado cualquier interesado.

Dentro del plazo fijado dentro del cronograma del proceso para presentar oferta, se recibieron dos (2) ofrecimientos, según consta en el Acta de Cierre publicada en el SECOP II, así:

1.- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ITEMS	PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN	VALOR OFERTADO
1	SANFER SOLUCIONES S.A.S	901298195 - 5	$ 11.050.000,00
2	COMUNICAMOS + TELECOMUNICAC	860062059 - 1	$ 12.435.500,00

La Personería Municipal de Yopal a traves del comité, procedió a analizar el valor mínimo, por debajo del cual las ofertas presentadas, podrían ser consideradas como de precios artificalmente bajos. De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual sobre este particlar, expedido por la Agencia Nacional de Contraración Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta que la Entidad recibió menos de cinco (5) ofertas, de conformidad con el manual mencionado, aquellas ofertas que se encuentran por debajo, en más de un 20% con relación al Presupuesto Oficial, se cosiderararán propuestas que pudieran incurrir en precios artificalmente bajos, para lo cual se les deberá requerir explicacion de su oferta.

La Personería procede a verificar el valor mínimo por debajo del cual se deberá solicitar aclaracion a la oferta que se encuentre por debajo de dicho valor.

PRESUPUESTO OFICIAL	20% DEL P.O.	VALOR LIMITE DE OFERTAS
13.000.000,00	2.600.000,00	10.400.000,00

Teniendo en cuenta el valor de la propuesta presentadas por **SANFER SOLUCIONES S.A.S**, NIT. 901298195-5, representada legalmente por XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.489.763, corresponde al valor más bajo de todas las demás ofertas presentadas y no se encuentra por debajo del valor mínimo para ser considerada como de precios artificialmente bajos, la Entidad procede a evaluar esta propuesta.

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

1. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1.1. Evaluación de los requisitos de carácter jurídico

CONCEPTO	PROPONENTE: SANFER SOLUCIONES S.A.S			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
16.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Anexa carta de presentación de la oferta en 2 folios
16.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio:	X			Fecha Expedición: 24 de febrero de 2023.
16.1.3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X			Anexa copia de la cedula XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES, identificada con cédula No. 1.006.489.763
16.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.			X	
16.1.5. ACREDITACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.	X			Anexa certificación de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrita por XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES.
16.1.6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.	X			ANEXA CERTIFICACIONES DE LA PROCURADURIA, SISTEMA RNMC Y CGN
16.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			ANEXA DOCUMENTO DE LA DIAN CON LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO
13.1.8. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	X			ANEXA CERTIFICACION DEL SITEMA NACIONAL DE RNMC

2.2. Evaluación de los requisitos de Capacidad Técnica

2.2.1 EXPERIENCIA: PROPONENTE SANFER SOLUCIONES S.A.S

No INVIT	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
16.2.1	Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere de una persona natural o jurídica, que haya suscrito y ejecutado como máximo en dos (2) contratos con entidades públicas o privadas en el último año, con objeto similar al presente proceso, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación final, cuyo valor individual o sumados, sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso.	X		CONTRATO No CD/22-1473 SUSCRITO CON EL HOSPITALA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE, POR $33.788.860 PESOS. DILIGENCIA EL ANEXO RESPECTIVO Requerido: $26.000.000,00 DOS VECES EL P.O.

2.2.2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El punto 16.2.2 de la Invitación establece demostrar que el oferente posee un ESTABLECIMIENTO DE COMERCI abierto al público en el municipio de Yopal, con una antigüedad de por lo menos un (01) años, cuyo objeto sea la prestación del servicio de internet especificaciones requeridas y descritas en el presente estudio previo, con el fin de atender de manera inmediata cualquier requerimiento de garantía, o de servicio de post venta frente a los elementos suministrados.

PROPONENTE SANFER SOLUCIONES SAS: ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO	CUMPLE	NO CUMPLE
De conformidad con el Registro Mercantil Expedido por la Cámara de Comercio de Yopal, el ofertente posee un establecimiento de comercio ubicado en LA Calle 25C No 14 70 Municipio de Yopal	X	

2.2.3. PERSONAL REQUERIDO

CARGO A DESEMPEÑAR	No	TITULO PROFESIONAL	PROPONENTE: SANFER SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE
PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	Profesional en Ingenieria de Sistemas, con experiencia general de Dos (2) años y experiencia especifica de un (01) año en soportes y mantenimiento en redes y en fibra óptica.	Presenta Hoja de Vida y soportes de JUAN DAVID CASTELLOM RODRIGUEZ TITULO: INGENIERO DE SISTEMAS MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION. EXPERIENCIA: Certificada por SANFER	X	
TÉCNICO EN SOPORTE DE REDES O EN ÁREAS AFINES	1	Técnico en soporte de redes o en áreas a fines con una experiencia de un (01) año en soportes y mantenimiento en redes..	Presenta Hoja de Vida y soportes de JOHAN LEE CHASOY CRIOLLO TITULO: TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO EXPERIENCIA: Certificada por SANFER	X	

2.2.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST

El punto 2.2.4 de la Invitación señala que el oferente deberá garantizar mediante certificación de la ARL que el personal que realice los trabajos en la Personería cuente con la respectiva certificación de trabajo en alturas, así como la certificación de los elementos de protección a utilizar como escaleras, arnés, eslinga, andamio, etc. En caso de que se requieran.

PROPONENTE SANFER SOLUCIONES SAS: CERTIFICACIÓN ARL	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexa CERTIFICADO expedido por la ARL SURA,en la que señala que la empresa "es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores"	X	

2.2.5. REGISTRO TIC

El punto 16.2.2 de la Invitación establece demostrar que debe contar con la habilitación general para la prestación de redes y/o servicios de telecomunicaciones contenido en el Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y titulares de permisos para el uso del espectro radioeléctrico.

PROPONENTE SANFER SOLUCIONES SAS: CERTIFICACIÓN TIC	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexa CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC expedida por MINTIC No 96004962 de octubre 9 de 2029	X	

2.3. RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La PROPUESTA presentada por **SANFER SOLUCIONES S.A.S**, NIT. 901298195-5, representada legalmente por XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.489.763, CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter Jurídico y Técnico solicitados en la Invitación.

CONCLUSIÓN

Verificados los requisitos habilitantes de la Propuesta presentada por **SANFER SOLUCIONES S.A.S**, NIT. 901298195-5, representada legalmente por XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.489.763, oferta con el menor precio, se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados y por lo tanto se considera HABILITADA.

Se firma a los veintidós (27) días del mes de febrero de 2023

JANETH PATRICIA LUNA VELA
Evaluador componente jurídico

NELFREY TARACHE RODRIGUEZ
Evaluador componente técnico y económico